

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Decreto Exento N° 105 de fecha 01.02.2021, que el Sr. Alcalde, delega funciones al Administrador Municipal.
3. Memorándum N° 66 de la Encargada del Departamento Servicio Comunitario solicitando la contratación de convenios de suministro.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N.º 137.
5. Bases Administrativas.
6. Términos de Referencia.
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que presenta la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz de licitar el convenio de suministro de complementos alimenticios para la Departamento de Servicio Comunitario.
2. Qué, la compra se financiará con cargo a la cuenta presupuestaria N° 215.24.01.007.001.004, "Alimentos".

DECRETO EXENTO N.º 337

1. **APRUEBESE**, el llamado a Propuesta Pública denominada "**CONVENIO SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**".
2. **APRUEBESE** las Bases Administrativas, Términos de Referencia y Formatos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto Exento.
3. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal** en su calidad de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, la **Directora de Administración y Finanzas Gestión**, la **Encargada del Departamento Servicio Comunitario**, el **SECPLAN**, o quienes los subroguen.
4. La inspectora Técnica del Servicio será la Encargada del Departamento Servicio Comunitario.
5. Por orden del Sr. Alcalde.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.



RODRIGO ENRIQUE SILVA LEÓN
Secretario Municipal(S)



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

C. c. :
- Alcaldía (01)
- Administración y Finanzas (01)
-----/